GEPROING
GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA

Mosquera, 27 de octubre de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

Secretaria de Planeación

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL COMPONENTE DE ADUCCIÓN EXIGIDO COMO EXPERIENCIA GENERAL

Respetados señores:

En relación con los requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO DIFERENCIAL ENTRE LOS SECTORES DE CAÑABRAVO Y LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER", solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar el alcance del siguiente requisito:

> "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de aducción y actividades complementarias".

Al respecto, se solicita a la entidad precisar cuáles actividades se consideran complementarias al componente de aducción y cuáles serán tenidas en cuenta como válidas para acreditar el requisito de experiencia exigido. Lo anterior, teniendo en cuenta que la expresión «actividades complementarias» no permite identificar con suficiente claridad las obras, intervenciones o actividades específicas que la entidad reconocerá para efectos de la verificación del cumplimiento de este requisito habilitante.

En consecuencia, solicitamos que la entidad relacione o defina expresamente las actividades que comprende dicho concepto, indicando, de ser procedente, si se tendrán en cuenta actividades relacionadas con la instalación de tuberías, accesorios, válvulas, estructuras especiales, obras de protección, anclajes, pasos elevados, cruces de fuentes hídricas u otras intervenciones asociadas al sistema de aducción, así como cualquier otra actividad que considere admisible para acreditar esta experiencia.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar que los interesados cuenten con criterios claros, objetivos y uniformes para identificar los contratos que pueden aportar, preparar adecuadamente sus propuestas y acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego, evitando interpretaciones diferentes entre los posibles oferentes y eventuales controversias durante la evaluación de las ofertas.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad emitir una aclaración expresa sobre el alcance del requisito señalado y, si resulta necesario, efectuar la precisión correspondiente en los documentos del proceso, de manera que todos los interesados conozcan previamente las

actividades que serán aceptadas para acreditar la experiencia general en el componente de aducción y sus actividades complementarias.

Cordialmente,

Firma Original

EQUIPO LICITADOR
GEPROING S.A.S